



JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Atrib: 422836c493aee6c6e4807b9eefc79402
Fecha Firma: 22/06/2026
HASH: 422836c493aee6c6e4807b9eefc79402

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL DE LA “ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DESDE EL NÚCLEO URBANO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN A LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y VICEVERSA”

Aprobada inicialmente la “ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DESDE EL NÚCLEO URBANO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN A LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL Y VICEVERSA” por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 28 de mayo de 2026, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, de acuerdo con el artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bueno Gobierno, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento:

<https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/transparency>

En el apartado referido: “NORMATIVA” - “2.1. PROYECTOS EN TRAMITACIÓN ” En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Las Cabezas de San Juan, a la fecha de firma electrónica.

Alcalde-Presidente, D. José Solano Caballero.

Cód. Validación: 307GSPFCO7RLRWNNFADY93FM
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

